

Requerimiento Nro. 2026003648

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CONTROL DE PERDIDAS	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 03-06-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM	
Revisada por : 03-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad : Normal
Aprobada por : 03-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 08/06/2026 14:25:23
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de conos de seguridad para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	003603	CONO de SEGURIDAD CON CINTA REFRACTARIA 28"	091	0301	UNI	10.000	1.000000	10.000620		603247

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de conos de seguridad para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Proporcionar la debida seguridad a los trabajadores y terceros en el perímetro donde se ejecutan trabajos de campo, garantizando la continuidad del abastecimiento de agua potable en Arequipa Metropolitana.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir conos de seguridad para delimitar y señalizar adecuadamente las zonas de trabajo durante la ejecución de labores operativas y de mantenimiento realizadas por el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Ejecución de actividades operativas, Código: AOI50012900090, GESTIÓN CONTROL OPERACIONAL.

5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Código CUBSO: 4616150800210398

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

ITEM: CONOS DE SEGURIDAD

Cantidad: 10 unidades

Características técnicas:

- Fabricado en PVC (Polivinilo).
- Material resistente y flexible.
- Tamaño: 28 pulgadas o 70 cm de altura.
- Pigmento fluorescente en toda su masa.
- Incluye doble cinta reflectiva para mayor visibilidad diurna y nocturna.
- Base pesada para mayor estabilidad y seguridad.

Características del proveedor:

- Contar con RUC activo y habido.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS

No aplica.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN

El personal encargado de la entrega deberá contar con los Equipos de Protección Personal (EPP) correspondientes, de acuerdo con la normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

A suma alzada.

10.PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios contabilizados desde el día siguiente de notificada la orden de compra.

11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES)

Almacén R-2 sito en esquina Av. Unión con Av. Goyeneche – Miraflores – Arequipa.

Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes en el siguiente horario:

•07:10 a.m. a 12:10 p.m.

•01:00 p.m. a 03:00 p.m.

SEDAPAR S.A. no recibirá bienes fuera del horario establecido.

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Entrega única.

Conforme al artículo 129 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS

Pago único.

El pago se realizará en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (05) días hábiles.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por



Revisado Por



Aprobada por


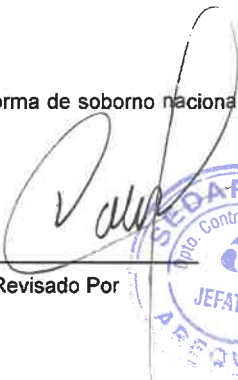
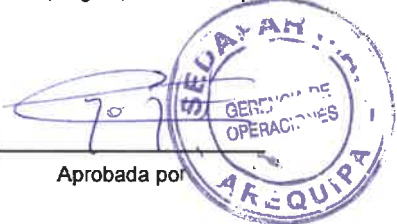


Requerimiento Nro. 2026003648

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CONTROL DE PERDIDAS	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 03-06-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM	
Revisada por : 03-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad : Normal
Aprobada por : 03-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 08/06/2026 14:25:23
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de conos de seguridad para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
		<p>14.CONFORMIDAD La conformidad será emitida por la jefatura del departamento de Control Operacional La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad no constituye la conformidad del área usuaria.</p> <p>15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES) La garantía comercial será de doce (12) meses y cubrirá defectos de fabricación.</p> <p>16.VICIOS OCULTOS La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.</p> <p>17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El contratista será responsable de la calidad y entrega oportuna de los bienes requeridos por la Entidad.</p> <p>18. PENALIDADES 18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN Artículo 120 del Reglamento. En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40. El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>18.2 OTRAS PENALIDADES No aplica.</p> <p>19.ADELANTOS No aplica.</p> <p>20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS No aplica.</p> <p>21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o beneficio indebido a funcionarios o servidores de la Entidad. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta íntegra durante la ejecución contractual, absteniéndose de incurrir en actos de corrupción, soborno o cualquier práctica indebida. El incumplimiento de esta cláusula faculta a LA ENTIDAD CONTRATANTE a resolver el contrato, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas correspondientes.</p> <p>22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS La solución de controversias será a través de un Centro de Conciliación designado por las partes.</p> <p>23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III "Incumplimiento del contrato" del Capítulo V "Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios" del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>24.GESTIÓN DE RIESGOS Conforme al artículo 128 del Reglamento, la no adquisición de los conos de seguridad podría generar riesgos para la seguridad del personal operativo y terceros durante la ejecución de trabajos de campo, afectando las labores del Departamento de Control Operacional y la continuidad del servicio en Arequipa Metropolitana.</p>									
Total Items pedidos		1					TOTAL S/.	10.00			

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

 Preparado por	 Revisado Por	 Aprobada por
--	---	---